

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	
Asegurados	Los empleados públicos que prestan servicios en la Agencia Tributaria.
Objeto de seguro	<p>Garantiza a los asegurados, dentro de los límites pactados, el pago de las indemnizaciones a que den lugar las reclamaciones por daños causados a terceros derivados de actuaciones profesionales realizadas en el ámbito de las funciones que tengan atribuidas en la Agencia Tributaria. Están cubiertos los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daños patrimoniales primarios: menoscabos o perjuicios patrimoniales que sufran terceros como consecuencia de falta o error profesional cometido por el asegurado. • Responsabilidad Civil derivada de los daños materiales que puedan sufrir los expedientes y documentos en general que se encuentren en poder del asegurado para el desarrollo de una gestión determinada. • Reclamaciones exigidas al asegurado por la Administración en el ejercicio del derecho de repetición. <p>Además, incluye el contrato una cobertura específica para el pago, dentro de los límites pactados, de las indemnizaciones a que den lugar las reclamaciones por daños y perjuicios –materiales y/o personales y consecuenciales- causados a terceros por hechos derivados de actuaciones profesionales de los arquitectos, ingenieros y técnicos.</p>
Garantías y capitales asegurados	<p>Límite por siniestro: 3.000.000 Euros</p> <p>Límite por anualidad de seguro: 30.000.000 Euros</p> <p>Sublímite por daños a expedientes y documentos: 3.000.000 Euros</p> <p>Sublímite por fianzas judiciales: 3.000.000 Euros</p>